

de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar en Rivas Vaciamadrid, con ordenanza familiar y compuesta por el polígono 19 del plano del polígono del Plan Parcial de Ordenación «La Partija», con acceso por calle P; construida sobre la parcela número 10. Consta de planta sótano, baja y primera o alta. La parcela sobre la que está construida ocupa una extensión de 611 metros 12 decímetros cuadrados, destinándose lo no edificado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 1.097, libro 95, folio 167, finca 6.524.

Tipo de subasta: 48.500.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 3 de febrero de 1998.—La Juez, Núria Fernández Lozano.—La Secretaria.—13.429.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las diez horas de los días 29 de mayo, para la primera; 29 de junio, para la segunda, y 29 de julio de 1998, para la tercera, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 16/1994, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Hebrón Promotora, Sociedad Anónima»; haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración de la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial destinado a bar cafetería, sito en Puerto del Carmen, término municipal de Tias. Consta de local principal, dos baños, cocina, «hall» y almacén. Tiene una superficie constituida de 192 metros cuadrados. Se encuentra enclavado en un solar de 675 metros cuadrados. Actualmente el referido local se encuentra en estado semirruinoso y de total abandono. Linda en la actualidad: Norte, en línea recta de 18 metros, don Max Mannes, y en línea recta de 3,50 metros, don Mamerto Cabrera; sur, en línea recta de 16 metros, calle Canastra y por su interior, en línea quebrada de 13,50 metros, don Francisco Negrín; este, en línea quebrada de 25 metros, don Mamerto Cabrera y, en otra línea quebrada de 16 metros, con Wylhelm Hubersen, y oeste, en línea recta de 14,5 metros, con don Juan Montenegro y, en tres tramos de línea quebrada de 3,5 metros el primero de ellos, 3,5 el segundo y 16,5 metros el tercero, con don Francisco Negrín. Inscrito al tomo 1.133, libro 270, folio 93, finca 8.803.

Tasado, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 18 de febrero de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—13.297.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 136/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra doña Elida Lamela Tomé, don Jhon Vicent y «Herfèbe, Sociedad Anónima», en el cual y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 13 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por parte de la actora, el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 12 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0136/97, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad

Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana número 54. Sita en Isla Cristina. Piso vivienda dúplex, tipo F. Tiene una superficie total construida de 157 metros 16 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda de dos plantas: La planta baja tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros cuadrados y, mirando al edificio desde el paseo marítimo, linda: Por su frente, con dicho paseo marítimo; por la derecha, con piso vivienda tipo E, descrito anteriormente; por la izquierda, con piso vivienda tipo E, y por el fondo, con zonas comunes del edificio. La planta primera tiene una superficie de 43 metros 60 decímetros cuadrados, con los mismos linderos que la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al folio 58 del tomo 857, libro 165 de Isla Cristina, finca número 9.351. Valorada en 10.010.000 pesetas.

2.ª Urbana número 36. Sita en Isla Cristina. Piso vivienda tipo B. Tiene una superficie total construida de 156 metros 66 decímetros cuadrados. Mirando al edificio desde el paseo marítimo, linda: por su frente, con zonas comunes del edificio; por la derecha, con piso vivienda tipo B; por la izquierda, con piso vivienda tipo B, y por el fondo, con zonas comunes del edificio. Este piso tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento semicubierta, de 13 metros 75 decímetros cuadrados en su lindero del fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al folio 4 del tomo 857, libro 165 de Isla Cristina, finca número 9.333. Valorada en 10.010.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 12 de febrero de 1998.—La Secretaria.—13.371.

AYAMONTE

Edicto

Doña Belén Paniagua Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Práxedes Vázquez Guerrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término